

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

TARIFA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar tarifa preferencial al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

=====

SEGUNDO:

En nota de fecha 2 de marzo de 2011, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), solicitó tarifa preferencial en el pago por manejo de bodegaje y almacenaje de 18 bultos, conteniendo medicamentos tales como: Methyldopa 500 mg, fluconazole 2 mg/ml, Amlodipine Besylate 5 mg, los cuales han sido donados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y que se encuentran en las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador, amparados en la Guía Aérea No. 12923134506 y Control de Carga No. CA 1989991.

Por lo antes expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 25, de la Ley Orgánica de CEPA y en la Sección IV – TARIFAS Y RECARGOS, numeral 18 de las “Tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su Reglamentación”, que permite establecer Tarifas Preferenciales para instituciones de beneficencia pública u organismos de servicio social y otras entidades, organizaciones o instituciones legalmente establecidas, la Administración consideró atendible lo solicitado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Cabe aclarar que la tarifa preferencial al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al 15 de marzo de 2011, es de US \$5,353.40, valor que no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en sustitución de US \$46,690.70, por el manejo de bodegaje y almacenaje de 18 bultos, que sería la tarifa regular.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la tarifa preferencial al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por el manejo de bodegaje y almacenaje de 18 bultos, conteniendo medicamentos, que se encuentran en las instalaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador, amparados en la Guía Aérea No. 12923134506 y Control de Carga No. CA 1989991, la cual será calculada conforme a las Tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su Reglamentación, por el período comprendido entre la fecha de llegada y al momento del retiro efectivo de la mercadería, valor que no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-12/2011, “Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional El Salvador”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.

=====

TERCERO:

El Aeropuerto Internacional El Salvador (AIES), requiere mantener en óptimo estado de funcionamiento los diferentes sistemas de aire acondicionado, éstos incluyen: aires acondicionados de ventana, Mini Split, UMAS, Chillers y compresores, por lo que se hace necesario contar con los repuestos, para que el personal técnico del AIES, le de el respectivo mantenimiento a dichos equipos.

En vista de lo anterior, la Gerencia del AIES, a través de memorando GAES-035/2011, de fecha 8 de febrero de 2011 y mediante requisiciones 235/2011 y 341/2011, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la adquisición de los repuestos para los sistemas de aire acondicionado, que por el monto presupuestado y de conformidad con la LACAP, Artículo 40, literal a), deben ser adquiridos mediante una Licitación Pública.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-12/2011, “Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional El Salvador”, y aprobar las Bases de Licitación correspondientes.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FENADESAL
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

DONACION - ADMINISTRACION FENADESAL

Solicítase autorización para gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la donación de 230 metros de rieles, a la Alcaldía Municipal de La Unión, para la construcción de 2 obras de paso peatonal en esa jurisdicción.

=====

CUARTO:

Con fecha 4 de febrero de 2011, se recibió nota en la Presidencia de CEPA, suscrita por el Alcalde del Municipio de La Unión, en la cual solicita la donación de 230 metros de rieles de ferrocarril, para realizar 2 obras de paso peatonal, uno a ubicarse en la Colonia Santa Fe y el otro en la Colonia San Isidro, del Municipio de La Unión, esto como parte del desarrollo de ese Municipio y como beneficio directo para los pobladores de los diferentes sectores, debido a que para ellos es difícil el actual acceso peatonal.

Dado que las obras a realizar son de beneficio social para los habitantes de las colonias antes mencionadas, la Gerencia de FENADESAL, es de la opinión de que se atienda dicha solicitud favorablemente, con respecto al otorgamiento de los 230 metros de rieles, estos equivalen a 25.16 rieles de 10 yardas cada uno, con un peso de 150.98 quintales. Los 230 metros de rieles se encuentran en desuso en el patio de la estación ferroviaria de La Unión y San Marcos Lempa.

De conformidad a lo antes expuesto, y por tratarse de obras de beneficio social, la Administración es de la opinión de atender lo solicitado por dicha Municipalidad, por lo que es procedente realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda, a efecto de solicitarle autorización para la donación de los 230 metros de rieles de ferrocarril.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Calificar como bienes en desuso y no necesarios para los fines de la comisión, los 230 metros de rieles, equivalentes a 25.16 rieles de 10 yardas cada uno.
- 2° Autorizar a la Administración realizar las gestiones ante el Ministerio de Hacienda, para autorizar la donación de 230 metros de rieles a la Alcaldía Municipal de La Unión, para la construcción de 2 obras de paso peatonal, uno en la Colonia Santa Fe y el otro en la Colonia San Isidro de esa Jurisdicción, de conformidad a lo establecido en los numerales 2 y 4 del Artículo 149 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y una vez autorizado por dicho Ministerio, FENADESAL deberá efectuar la donación referida y hacer los descargos del inventario correspondiente.
- 3° Previo a la entrega de los rieles, la Alcaldía Municipal de La Unión, deberá presentar a ésta Comisión, los diseños finales de las 2 obras peatonales a realizarse, así como el resultado del proceso de adjudicación correspondiente.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar los documentos que sean necesarios.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GERENCIA DE INGENIERIA

OC - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar la Orden de Cambio N° 5, para la cuantificación final de las cantidades de obra de las partidas del Plan de Oferta, del contrato suscrito entre CEPA y la empresa Inversiones Omni, S.A. de C.V., emanado de la Licitación Pública CEPA LP-18/2009, "Rehabilitación de las Estructuras de Concreto de los Muelles "A", "B" y "C" del Puerto de Acajutla".

=====

QUINTO:

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

Mediante el punto Decimosegundo del Acta número 2255, de fecha 10 de noviembre de 2009, Junta Directiva acordó adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-18/2009, "Rehabilitación de las Estructuras de Concreto de los Muelles A, B y C del Puerto de Acajutla", a la empresa Inversiones Omni, S.A. de C.V., por un monto de hasta dos millones seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco 28/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,689,665.28), Tasa Cero, con base en lo establecido en el Decreto Legislativo No. 685, de fecha 19 de abril de 1996.

En el transcurso de la ejecución del contrato, Junta Directiva autorizó las Órdenes de Cambio números: 1, 2, 3 y 4, al contrato suscrito con la empresa Inversiones Omni, S.A. de .C.V., resultando de la última Orden de Cambio, un monto final de US \$2,621,155.90 y como última fecha para la finalización física de las obras el 5 de enero de 2011.

B. SOBRE EL PROYECTO.

El 6 de enero de 2011, un día después de la fecha establecida para la finalización física de las obras, se realizó una reunión en la que estuvieron presentes los representantes del Contratista, de la Supervisión y de CEPA, con la finalidad de realizar una inspección de las obras contractuales, verificándose que la ejecución de la partida 3.10 "Reparación de abertura en pared de concreto en cajón N° 1, del muelle C, lado mar (Reparación tipo R-9)", aún no se había completado, lo que se reflejó en el ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS. Esta partida fue finalizada el 31 de enero de 2011, contabilizándose un atraso de 26 días, contados desde el 5 al 31 de enero de 2011, lo que se hizo constar en el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, para la aplicación de la multa correspondiente.

Con fecha 8 de febrero de 2011, se llevó a cabo la revisión de las obras, en la que se establecieron algunas observaciones, las que fueron subsanadas completamente hasta el 11 de febrero de 2011. Seguidamente, se procedió a realizar una revisión completa de los volúmenes de cada una de las partidas contabilizadas en las estimaciones mensuales, complementando este trabajo con inspecciones y evaluaciones de campo, con lo que se determinaron aumentos y disminuciones de los volúmenes de obra en algunas de las partidas establecidas en el contrato.

Las cantidades de obra finales que originan la Orden de Cambio No. 5, se detallan a continuación:

No.	PARTIDA	CANTIDADES Y MONTOS APROBADOS EN ORDEN DE CAMBIO No.4				ORDEN DE CAMBIO No. 5					
		UNIDAD	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO EN US \$ (B)	SUBTOTAL EN US \$ (C=AXB)	OBRA DISMINUIDA		INCREMENTO DE OBRA		TOTAL EJECUTADO	
						CANTIDAD (D=H-A)	SUB-TOTAL EN US \$ (E=DXB)	CANTIDAD (F=H-A)	SUBTOTAL EN US \$ (G=FXB)	CANTIDAD (H)	SUBTOTAL EN US \$ (I=HXB)
1.00	Instalaciones provisionales										
1.01	Instalaciones y servicios (40% primer pago y 60% segundo pago)	sg	1.00	80,264.09	80,264.09	-	-	-	-	1.00	80,264.09
2.00	Desmontajes y remociones										
2.01	Desmontaje y montaje de defensas del muelle "C" (grupo de 4 llantas)	unidad	65.25	38.82	2,533.01	-	-	-	-	65.25	2,533.01
2.02	Remoción de tubería de diámetro 2 1/2" de agua potable existente, incluye accesorios	m	25.00	6.47	161.75	-	-	-	-	25.00	161.75
2.03	Remoción de tubería de diámetro 6" de agua potable existente, incluye accesorios	m	16.00	6.47	103.52	-	-	-	-	16.00	103.52
3.00	Reparación de estructuras de concreto										
3.01	Reparación de superficie vertical en pared de concreto (Reparación tipo R-1)	m2	3,028.50	321.29	973,026.77	185.11	59,473.99	-	-	2,843.39	913,552.78
3.02	Reparación de superficie vertical en pared de concreto (Reparación tipo R-1A)	m2	75.92	420.75	31,943.34	3.30	1,388.48	-	-	72.62	30,554.86
3.03	Reparación de borde pared o losa de concreto (Reparación tipo R-2)	m2	365.00	405.50	148,007.50	42.90	17,395.95	-	-	322.10	130,611.56
3.04	Reparación de superficie interior de losa de concreto (Reparación tipo R-3)	m2	898.41	478.70	430,068.87	-	-	47.80	-	946.21	452,950.73
3.05	Reparación de hueco o agujero en el concreto (Reparación tipo R-4)	unidad	40.00	305.49	12,219.60	33.00	10,081.17	-	-	7.00	2,138.43
3.06	Reparación de superficie superior de losa de concreto (Reparación tipo R-5)	m2	58.57	362.44	21,228.11	-	-	-	-	58.57	21,228.11
3.07	Reparación de grietas de espesores entre 1.5 mm a 4.0 mm en superficies de concreto (Reparación tipo R-6)	ml	1,315.00	31.80	41,817.00	132.84	4,224.31	-	-	1,182.16	37,592.70
3.08	Reparación de juntas de expansión verticales en vigas de concreto en muelle "A" (Reparación R-7)	ml	281.48	10.37	2,918.95	5.63	58.38	-	-	275.85	2,860.55
3.09	Reparación de bloque antisísmico entre vigas prefabricadas en el muelle "A" (Reparación tipo R-8)	ml	267.00	112.55	30,050.85	10.60	1,193.03	-	-	256.40	28,857.82
3.10	Reparación de abertura en pared de concreto en cajón #1 del muelle "C" lado del mar (Reparación tipo R-9)	sg	1.00	4,735.06	4,735.06	-	-	-	-	1.00	4,735.06
3.11	Reparación de vigas prefabricadas del muelle "A" (Reparación tipo R-10)	ml	107.28	235.63	25,278.39	-	-	26.10	6,149.94	133.38	31,428.33
3.12	Reparación de bloque de concreto sobre pilotes en muelle "A" (Reparación tipo R-11)	sg	1.00	9,548.33	9,548.33	-	-	-	-	1.00	9,548.33

Continuación Punto V

5b

4.00	Obras complementarias										
4.01	Aplicación de pintura protectora sobre superficies expuestas a condiciones severas de sol y oleaje (Pintura tipo 1)	m2	7,243.00	21.87	158,404.41	1,257.09	27,492.56	-	-	5,985.91	130,911.85
4.02	Aplicación de pintura protectora sobre superficies no expuestas a condiciones severas de sol y oleaje (Pintura tipo 2)	m2	12,254.00	24.03	294,463.62	441.34	10,605.40	-	-	11,812.66	283,858.22
4.03	Suministro e instalación de tubería de agua potable de acero al carbono, cédula 40, de diámetro 2 1/2"	m	25.00	155.67	3,891.75	-	-	-	-	25.00	3,891.75
4.04	Suministro e instalación de tubería de agua potable de acero al carbono, cédula 40, de diámetro 6"	m	16.00	318.67	5,098.72	-	-	-	-	16.00	5,098.72
4.05	Suministro e instalación de pernos para anclajes de tubería eléctrica en pared de concreto del Muelle "A", lado mar	unidad	400.00	42.72	17,088.00	4.00	170.88	-	-	396.00	16,917.12
4.06	Remoción y construcción de soportes para tubería de agua potable	unidad	5.00	345.63	1,728.15	-	-	-	-	5.00	1,728.15
5.00	Obras Adicionales										
5.01	Construcción y sustitución de losetas de concreto sobre vigas de túnel de Muelle A (Reparación Tipo R-12)	m2	250.00	257.39	64,347.50	38.33	9,865.76	-	-	211.67	54,481.74
5.02	Reparación de superficie vertical en pared de concreto (Reparación tipo R-1C)	m2	375.00	272.55	102,206.25	26.47	7,214.40	-	-	348.53	94,991.85
5.03	Reparación de superficie interior de losa de concreto con mortero de reparación (Reparación tipo R-3A)	m2	153.12	202.45	30,999.14	-	-	30.39	6,152.46	183.51	37,151.60
5.04	Reparación de hueco o agujero en el concreto para preparación de superficie previa a aplicación de pinturas (Reparación tipo R-4A)	unidad	4,550.00	24.95	113,522.50	307.00	7,659.65	-	-	4,243.00	105,862.85
5.05	Reparación de Grieta con abertura mayor a 2.0 cm, Muelle C (Reparación tipo R-14)	ml	49.00	166.03	8,135.47	26.65	4,424.70	-	-	22.35	3,710.77
5.06	Suministro e instalación de Soportes para Defensas de Cajón No. 9 del Muelle "C", Lado Poniente (Reparación tipo R-15)	unidad	4.00	658.32	2,633.28	-	-	-	-	4.00	2,633.28
5.07	Reparación de Muro de Borde de Muelle "C" (Reparación Tipo R-16)	ml	8.20	577.07	4,731.97	-	-	-	-	8.20	4,731.97
				Total US \$	2,621,155.9		161,248.66		35,184.26		2,495,091.50
											Disminución respecto al monto de la Orden de cambio No. 4 en US \$
											126,064.40

La modificación propuesta, representa una disminución de US \$126,064.40, respecto al monto contractual vigente aprobado en la Orden de Cambio N°4, resultando un monto final de las obras ejecutadas de Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Noventa y Uno 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,495,091.50).

Cabe aclarar, que los incrementos en las cantidades de obra, se debieron fundamentalmente a que las condiciones de las estructuras en las que se ejecutaron, solamente fue posible conocerlas al momento de la preparación de las superficies respectivas; representando éstos incrementos un monto de US \$35,184.26, tal como se detalla en el total de la columna de Incremento de Obra de la tabla anterior.

En cuanto a las disminuciones, éstas ocurrieron debido a que su estimación se basó presuntamente en la condición más desfavorable de los daños que se pretendían corregir; resultando estas disminuciones en un monto de US \$161,248.66, tal como se detalla en el total de la columna de Obra Disminuida de la tabla anterior.

En virtud de que los trabajos realizados se desarrollaron cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos en las Bases de Licitación y demás documentos contractuales, y que el monto del mismo presenta una disminución respecto al último monto establecido en la Orden de Cambio N° 4, las Gerencias de Ingeniería y del Puerto de Acajutla, consideran procedente que se gestione ante Junta Directiva, la Orden de Cambio N° 5, para la autorización de las cantidades de obra finales de las partidas del Plan de Oferta contractual, tal y como se ha detallado anteriormente.

Con base en lo antes expuesto, Junta Directiva ACUERDA:

- 1° Autorizar la Orden de Cambio N° 5, para la cuantificación final de las cantidades de obra de las partidas del Plan de Oferta, del contrato suscrito entre CEPA y la empresa Inversiones Omni, S.A. de C.V., emanado de la Licitación Pública CEPA LP-18/2009, "Rehabilitación de las Estructuras de Concreto de los Muelles "A", "B" y "C" del Puerto de Acajutla", cuyo monto final del proyecto es de Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Noventa y Uno 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,495,091.50), Tasa Cero, con base a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 685, de fecha 18 de abril de 1996, de acuerdo al cuadro siguiente:

No	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO EN US \$ (B)	SUBTOTAL EN US \$ (C=AXB)
1.00	Instalaciones provisionales				
1.01	Instalaciones y servicios (40% primer pago y 60% segundo pago)	Sg	1.00	80,264.09	80,264.09
2.00	Desmontajes y remociones				
2.01	Desmontaje y montaje de defensas del muelle "C" (grupo de 4 llantas)	Unidad	65.25	38.82	2,533.01
2.02	Remoción de tubería de diámetro 2 1/2" de agua potable existente, incluye accesorios	M	25.00	6.47	161.75
2.03	Remoción de tubería de diámetro 6" de agua potable existente, incluye accesorios	M	16.00	6.47	103.52
3.00	Reparación de estructuras de concreto				
3.01	Reparación de superficie vertical en pared de concreto (Reparación tipo R-1)	m2	2,843.39	321.29	913,552.78
3.02	Reparación de superficie vertical en pared de concreto (Reparación tipo R-1A)	m2	72.62	420.75	30,554.86
3.03	Reparación de borde pared o losa de concreto (Reparación tipo R-2)	m2	322.10	405.50	130,611.56

3.04	Reparación de superficie interior de losa de concreto (Reparación tipo R-3)	m2	946.21	478.70	452,950.73
3.05	Reparación de hueco o agujero en el concreto (Reparación tipo R-4)	Unidad	7.00	305.49	2,138.43
3.06	Reparación de superficie superior de losa de concreto (Reparación tipo R-5)	m2	58.57	362.44	21,228.11
3.07	Reparación de grietas de espesores entre 1.5 mm a 4.0 mm en superficies de concreto (Reparación tipo R-6)	Ml	1,182.16	31.80	37,592.70
3.08	Reparación de juntas de expansión verticales en vigas de concreto en muelle "A" (Reparación R-7)	ml	275.85	10.37	2,860.55
3.09	Reparación de bloque antisísmico entre vigas prefabricadas en el muelle "A" (Reparación tipo R-8)	ml	256.40	112.55	28,857.82
3.10	Reparación de abertura en pared de concreto en cajón #1 del muelle "C" lado del mar (Reparación tipo R-9)	sg	1.00	4,735.06	4,735.06
3.11	Reparación de vigas prefabricadas del muelle "A" (Reparación tipo R-10)	ml	133.38	235.63	31,428.33
3.12	Reparación de bloque de concreto sobre pilotes en muelle "A" (Reparación tipo R-11)	sg	1.00	9,548.33	9,548.33
4.00	Obras complementarias				
4.01	Aplicación de pintura protectora sobre superficies expuestas a condiciones severas de sol y oleaje (Pintura tipo 1)	m2	5,985.91	21.87	130,911.85
4.02	Aplicación de pintura protectora sobre superficies no expuestas a condiciones severas de sol y oleaje (Pintura tipo 2)	m2	11,812.66	24.03	283,858.22
4.03	Suministro e instalación de tubería de agua potable de acero al carbono, cédula 40, de diámetro 2 1/2"	m	25.00	155.67	3,891.75
4.04	Suministro e instalación de tubería de agua potable de acero al carbono, cédula 40, de diámetro 6"	m	16.00	318.67	5,098.72
4.05	Suministro e instalación de pernos para anclajes de tubería eléctrica en pared de concreto del Muelle "A", lado mar	unidad	396.00	42.72	16,917.12
4.06	Remoción y construcción de soportes para tubería de agua potable	unidad	5.00	345.63	1,728.15
5.00	Obras Adicionales				
5.01	Construcción y sustitución de losetas de concreto sobre vigas de túnel de Muelle A (Reparación Tipo R-12)	m2	211.67	257.39	504,481.74
5.02	Reparación de superficie vertical en pared de concreto (Reparación tipo R-1C)	m2	348.53	272.55	94,991.85
5.03	Reparación de superficie interior de losa de concreto con mortero de reparación (Reparación tipo R-3A)	m2	183.51	202.45	37,151.60
5.04	Reparación de hueco o agujero en el concreto para preparación de superficie previa a aplicación de pinturas (Reparación tipo R-4A)	unidad	4,243.00	24.95	105,862.85
5.05	Reparación de Grieta con abertura mayor a 2.0 cm, Muelle C (Reparación tipo R-14)	ml	22.35	166.03	3,710.77
5.06	Suministro e instalación de Soportes para Defensas de Cajón No. 9 del Muelle "C", Lado Poniente (Reparación tipo R-15)	unidad	4.00	658.32	2,633.28
5.07	Reparación de Muro de Borde de Muelle "C" (Reparación Tipo R-16)	ml	8.20	577.07	4,731.97
	MONTO FINAL DEL PROYECTO			Total	2,495,091.50

- 2° Inversiones Omni, S.A. de C.V., deberá presentar la Garantía de Buena Obra, equivalente al diez por ciento del monto final del contrato indicado en el ordinal precedente, con una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de la Recepción Definitiva.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA AIES

VARIOS

=====

SEXTO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

1. La Gerencia Financiera presentó a los señores Directores la información relativa a los Flujos de Caja de CEPA, por el período 2011 a 2014; fueron respondidas las consultas que plantearon, quedando conformes con las respuestas recibidas.
2. Se dio lectura a carta del Ministerio de Salud, Dirección Regional de Salud Paracentral, sobre elaboración del plan de Seguridad del Agua en el Aeropuerto Internacional El Salvador.

Al respecto, la administración informó que ya se estaba dando seguimiento a lo solicitado por dicho Ministerio.

Junta Directiva se dio por enterada.

3. **Se ha retirado este punto por tener información RESERVADA sobre: mediadas estratégicas para la institución.**

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Ingeniero Luis Enrique Córdova, Presidente

Los Directores Propietarios:

Licenciado Giovanni Berti Lungo, por el Ramo de Economía
General Jaime Leonardo Parada González, por el Ramo de la Defensa Nacional

Los Directores Suplentes:

Licenciado Ronny Rodríguez, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas
Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, por el Ramo de Economía
Licenciado Roberto Alonso Turcios, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda
Contralmirante Juan Antonio Calderón González, por el Ramo de la Defensa Nacional

Acta 2334 15 de marzo de 2011

Licenciada Karla Fratti de Vega, actuando como Propietaria por el Sector Privado